



Cerro Sombrero, 15 de octubre de 2015.-

NUM 420 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Decreto con Fuerza de Ley n° 1-2868, que crea la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 15 de octubre de 1980.
- 2) El Acuerdo N° 384, tomado por el Concejo Municipal de Primavera, en Sesión Ordinaria N° 103 del 8 de octubre de 2015, que acuerda reconocer a ciudadano destacado, por el cuidado del Medio Ambiente, y la ornamentación de las áreas verdes de la comuna.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTORGASE, a Don PEDRO NEQUE OYARZO, la distinción de Ciudadano Destacado, por su aporte y creación para el cuidado del Medio Ambiente y la ornamentación de nuestra comuna a través del reciclaje.

2° ENTREGUESE el Galvano Municipal en reconocimiento a tan digna distinción.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE, al interesado, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde